Sesión 27.-

Día 13 de abril de 1917.-

En Buenos Aires a los trece días del mes de abril del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco cuarenta y cinco p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores, Vice-Presidente Dr. Abel Ayerza y Vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero, Drs. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

2282 Suspendiendo la consideración de una terna para la escuela 1 del 15º

15º Suspender nuevamente la consideración de la terna para el nombramiento de un maestro con destino a la escuela

n.º 1 del Consejo Escolar 15.-

2833 — 20/7/916. — No hacer lugar al pedido de licencia de la maestra-interina de la escuela 6 del C. Escolar 20; Srta Clara Dell'Isola; y declararla cesante por mala salud.

1º.- No hacer lugar al nuevo pedido de prórroga de licencia que formula la maestra interina de cuarta categoría de la escuela n.º 6 del Consejo Escolar 20; señorita Clara Dell'Isola por haber ya gozado con exceso de los términos acordados por las resoluciones generales en vigor.-

2º.- Declarar cesante con anterioridad al 24 de febrero ppdo, a la citada maestra en vista de que su mala salud no le permite atender el interinato que se le ha confiado.-

15.220 — D/915. — Prórroga para la ejecución de obras en el edificio de la escuela 5 del C. Escolar 14º.

Conceder la prórroga que solicita hasta el mes de noviembre próximo, el propietario de la casa Carranza n.º 2045, ocupada por la escuela n.º 5 del Consejo Escolar 14; para la ejecución de las obras de contrato que no ha llevado a cabo hasta la fecha.-

10.929 — 14º/912. — No hacer lugar a la licencia solicitada por la maestra interina de la escuela 9 del C. E. 20º. Srta María E. Gerlero; y declararla cesante por mala salud.

1º.- No hacer lugar a la licencia solicitada por la maestra-interina de la escuela n.º 9 del Consejo Escolar 20º; Srta María Esther Gerlero, por ha

"ber ya gozado con exceso de los términos establecidos por las resoluciones generales en vigor.-

2°.- Declarar cesante con anterioridad al 24 de febrero ppdo, a la maestra citada, en vista de que su mal estado de salud no le permite aún hacerse cargo del puesto después de dos años consecutivos de licencia.-

2121	I	Declarar cesante al auxiliar de la Inspección de Escuelas Militares, don Fidel F. Tula, por no existir en el Presupuesto General de Gastos partida a la cual imputar su sueldo.-	Cesantía del Auxiliar de la Inspección de E. Militares, don Fidel F. Tula, por razones de presupuesto.-
5811	14/7/916.	Imputar a las partidas respectivas del Presupuesto Vigente los sueldos de un portero y un peón de la escuela n.° 10 del Consejo Escolar 14°. un cuidador para la casilla de la calle Gorriti n.° 5780, uno más de la calle Arévalo y Guayanas y otro de la escuela n.° 5, dependientes del citado Consejo Escolar. no haciéndose lugar al cambio de	Imputación de sueldos de personal de servicio del Distrito Escolar 14°.-

M

imputación que solicita para la subvención de casa de la directora de la escuela nº 10, por hallarse totalmente afectada la suma que autoriza el mismo Presupuesto para gastos de ese carácter.-

1.100
Imputación del sueldos de la Secretaría suplente del C. Escolar 4º, Sra Leonor L. de Barthe.-

4º. Imputar a fondos de matrículas del Consejo Escolar 4º los sueldos que devengue la suplente señora Leonor L. de Barthe de la Secretaría del mismo, por el tiempo que dure la licencia acordada a la titular.-

1607
No hacer lugar al pase solicitado por personal docente de la escuela nº 9 del 12º amonestar a la directora y vice-directora de la misma y aceptar la renuncia de la Srta. Leticia V. Márquez.-

12º. No hacer lugar al pedido de traslado de la vice-directora de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 12º Srta. María Angélica Arcuri, de las maestras de la misma escuela, señoritas Juana Basante, Leonor Saborido Martini, Sra Carmen Vidal Luna, de Arrieta y maestra de música Elvira Arcuri.-

2º.- Amonestar seriamente a la directora y vice-directora de la citada escuela por haber exteriorizado resentimientos personales, en

detrimento de sus deberes profesionales y disciplina escolar.-

3°.- Advertir tanto a ellas como a las maestras antes referidas, de que el Consejo tendrá especialmente en cuenta su irregular comportamiento en este caso para juzgar cualquier otro que origine iguales procederes.-

4°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 12°, Srta Leticia V. Márquez debiendo el Consejo Escolar de referencia elevar la terna de Ley.-

2392 15° 1°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 11 del Consejo Escolar 15°, a la maestra normal, señorita Argentina Italia Bianchi.- — Nombramiento de maestra para la escuela n° 11 del C. E. 15°, a favor de la Srta Argentina I. Bianchi, y suspender la consideración de la terna para la n° 8.-

2°.- Suspender nuevamente la consideración de la terna para la provisión de un cargo de maestra en la escuela n° 8 del mismo Distrito hasta tanto se conozca la inscripción de alum-

ll

ños en la mencionada escuela.-

10.984 19/915. Eximiendo la ejecución de obras en el edificio que ocupa la escuela nº 18 del C. Escolar 19º, y construcción de un departamento para el portero.-

Eximir al propietario de la casa ocupada por la escuela nº 18 del Consejo Escolar 19º Señor Carlos Rivari de efectuar la demolición de un tabique divisorio en el referido local y aceptar el ofrecimiento que hace de construir en las próximas vacaciones un departamento para el portero.-

627 " Modificando la resolución de 9 de febrero último en la parte que se refiere a la intervención del Asesor Letrado y a la celebración de contratos de locación de casas.-

-Modificar la resolución de 9 de febrero del corriente año en la parte que se refiere a la intervención que cabe al señor Asesor Letrado y a la celebración de los contratos de locación, substituyendo esas partes en la forma siguiente:

"Una vez que el Consejo Escolar se ponga de acuerdo con los propietarios les hará firmar una notificación estableciendo su conformidad sobre las condiciones de la locación, con respecto al precio del arriendo mensual, términos de la locación y reparaciones que deban hacerse en el local a arrendarse.- En estas condiciones los expedien-

hl

tes serán entregados directamente por los Consejos Escolares a la Asesoría Letrada y el Asesor procederá a celebrar el contrato ad-referendum del H. Consejo."

Sección Provincias

16.049 E/916. 1°.- Modificar la resolución de diciembre 27 de 1916 en el sentido de que la licencia acordada al maestro adscripto a la Inspección de Tucumán, señor Jesús M. Dominguez sea con goce de sueldo.-

2°.- Imputar el gasto, al Inciso 12 - Item 13 - Partida 4 del Presupuesto del año pasado.-

Acordando sueldo en la licencia concedida al maestro adscripto de la Inspección de Tucumán.-

1965 S. 1°.- Hacer saber al Visitador sumariante, señor Rómulo Ferla que la investigación que se le encomendó adolece de verdaderos defectos que deberá tratar en lo sucesivo de corregir en beneficio de la delicada misión que en esos casos se le confía.-

2°.- Suspender por un mes sin goce de sueldo a la directora de la escuela nacional nº 53 de la provincia de San Juan, señorita Sara Aguiar, trasladándola como maes-

Suspensión y destitución de personal de la escuela nacional nº 53 de la provincia de San Juan, a raíz de una información sumaria.-

tra auxiliar, a la localidad que oportunamente indique la Inspección General de Provincias.-

3°.- Destituir de sus respectivos puestos a las maestras ayudantes interinas del mismo establecimiento, señoritas Amelia Collado y Angela Sánchez.-

4°.- Vuelva éste expediente a la Inspección para que modifique su propuesta ajustándola a la presente resolución.-

308 E. 1°.- Apercibir al director de la escuela militar anexa al Regimiento 4° de Artillería Montada, señor Antenor F. Centeno, por haber desobecido la órden que le diera la Inspección Seccional de Córdoba.-

Apercibimiento al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 4° de Artillería Montada, don Antenor F. Centeno.-

2°.- Encargar a la Inspección le haga saber que debe cumplirla inmediatamente so pena de quedar cesante.-

3°.- Archivar este expediente

Sección Varios.-

2228 F/915. 1°.- Autorizar a la Dirección Administrativa (Tesorería), para rechazar toda forma de pa

Aclaración del decreto de 2 de febrero último, rela

-ga que a su juicio escape al fin que se persigue en la resolución de 2 de febrero último, comunicándole al interesado, a la mayor brevedad. -tivamente a pago de sueldos y giros al interior

2°.- Que para el caso del apartado 2° del informe de la Tesorería, se acepte solo la representación de un miembro de la familia que acredite ante el señor Tesorero, con los documentos del caso, el carácter de tal.-

3°.- Hacer saber a Tesorería con respecto a la proposición contenida en el párrafo 3° de su informe, que no es menester ninguna resolución aclaratoria, toda vez que la de febrero 2, permite solo el giro por intermedio de casas comerciales, cuando estas tengan agencia establecida a la vez que en la localidad, en la Capital Federal y que para cumplir fielmente con la citada disposición debe verificar la existencia de tal requisito.-

13.860 3/911. Mandar abonar a la casa Jacobo Peuser, la suma de ciento ochenta y ocho pesos — Pago de cuentas a la casa "Peuser" por artículos suministrados en el año 1911.-

M

con setenta y cinco centavos moneda nacional, que cobra en concepto de útiles suministrados a una de las oficinas de la Repartición en el año 1911, siempre que sea hoy posible la imputación de dicho gasto.-

Sección Capital.-

2995 P. Formación de la nómina del personal que quedará cesante de acuerdo con la resolución de 23 de marzo último.-

Pasar el expediente a Estadística e Inspección Técnica General para que eleven la nómina del personal que deberá quedar cesante y a que se refiere la resolución de 23 marzo último.-

2404 D. Distribución de personal de Arquitectura, cesantía de Visitadores de Escuelas, porteros del Museo Escolar, y nombramiento de escribientes.

1°.- Aprobar la planilla n°2 de distribución de personal de la Dirección General de Arquitectura, y dar al mismo la ubicación y designación que en ella consta.-

2°.- Declarar cesante al Visitador don Clodomiro Torres, por no haber partida en el Presupuesto General vigente a que imputar su sueldo.-

3°.- Disponer que el Visitador Sr. Felizardo Guiñazú siga desempeñando su puesto hasta tanto termine la licencia sin goce de sueldo,

que se le tiene concedida al señor don Eduardo Ortiz debiendo quedar cesante a la presentación de éste, por no haber partida a que imputar su sueldo.–

4°.– Declarar cesante a dos de los cuatro ordenanzas que prestan servicios actualmente en el Museo Escolar "Sarmiento", por disminución de la partida del Presupuesto respectivo, encargando a la Presidencia haga la elección del caso.

5°.– Nombrar escribientes de la Repartición, con la asignación mensual de cien pesos m/n cada uno, con imputación al Anexo E. Inciso 12. Item 71. Partida 18 a las Srtas. María Trapani, Cora Albarracín y Sr. Guillermo De Gregorio.–

10.593 16/9/916. 1°.– Conceder 50 días de prórroga al propietario del local Lugones 3039/55 (Distrito 16°) señor Cirilo López, para que haga todas las reparaciones a que está obligado por contrato.– | Prórroga para la ejecución de obras en el edificio particular sito en la calle Lugones 3039/55

2°.– Autorizar la habilitación | y alquiler que

se pagará hasta ese entonces.-

ción del local de referencia, para el funcionamiento de una escuela, debiendose abonar un alquiler mensual de doscientos veinte pesos m/n a contar del día de la ocupación hasta tanto se proceda a la recepción definitiva del edificio con todas las obras terminadas desde cuya fecha recientemente comenzará a pagarse los doscientos cuarenta pesos m/n convenidos en el contrato de locación.-

Proponiendo al Ministerio de la Guerra el traspaso de la administración de las escuelas primarias que funcionan en las dependencias de ese Departamento.-

Dirigir nota al Ministerio de la Guerra proponiéndole el traspaso de la administración de las escuelas primarias de adultos que funcionan en los cuarteles, guarniciones y demás dependencias del Ministerio, haciéndole saber, al mismo tiempo, que este Consejo no tendría inconveniente en asesorarlo en todos los casos de carácter técnico, para el mejor funcionamiento de las mismas.

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, sien-

Ne

do las siete y cuarenta p. m. -

Angel Gallardo

José de Lanlua Astini

Sesión 28. -

Día 16 de abril de 1917. -

En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de abril del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Dr. Abel Ayer-